

CLEAR CREEK CSD - DESCONTINUACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA
RESIDENCIAL
EXHIBIT A - POLICIA

Con el fin de cumplir con los requisitos del proyecto de ley 998 del Senado, la Junta Directiva del CCCSD ha adoptado la siguiente política relativa a la desconexión de los servicios de agua durante una reunión abierta y pública del Consejo de Administración celebrada el 18 de marzo de 2020.

Pago de Facturas de Clientes: El servicio de facturación se basa en un ciclo de facturación mensual dentro del año de agua como se describe en el Artículo I, 1.2, r y s. Los medidores se leen aproximadamente los²⁰ de cada mes. Las facturas vencen al recibirse, y tarde después del 20th del mes. El servicio puede ser interrumpido por falta de pago 60 días después de la facturación. Las facturas morosas están sujetas a un cargo de penalización del 1 1/2% mensual. El servicio interrumpido debido a la morosidad no se restablecerá hasta que el saldo pasado y actual adeudado y un cargo de reconexión se paguen en su totalidad.

El personal de la oficina puede ofrecer un plan para pagos diferidos o reducidos cuando lo solicite el cliente que incluya horarios de pago alternativos en un esfuerzo por ayudar al cliente a volver a la pista durante un período de tiempo predeterminado.

El mecanismo formal para impugnar un proyecto de ley de agua debe proporcionarse por escrito al Consejo de Administración para ser escuchado durante la próxima reunión de la junta. El cliente deberá proporcionar a la Junta sus razones para buscar un calendario de pago alternativo o por qué cree que necesita un plan de pago diferido o reducido. Antes de una decisión de la Junta Directiva, el cliente continuará manteniendo su cuenta actualizada.

El Distrito no interrumpirá el servicio de agua residencial por falta de pago hasta que un cliente haya estado moroso durante 60 días y en no menos de siete días hábiles antes de la interrupción del servicio residencial por falta de pago, el Distrito intentará ponerse en contacto con el cliente nombrado en la cuenta por teléfono o aviso por escrito.

Si el CCCSD no puede ponerse en contacto con el cliente o un adulto que ocupa la residencia por teléfono, y se devuelve una notificación por escrito por correo como no entregable, el sistema de agua urbano y comunitario hará un esfuerzo de buena fe para visitar la residencia y salir, o hacer otros arreglos para la colocación en un lugar visible de, un aviso de interrupción inminente del servicio residencial para el impago y la política del sistema CCCSD para la interrupción del servicio residencial para el impago.

**Cuando el personal de Clear Creek C.S.D. se pone en contacto con el cliente nombrado en la cuenta por teléfono, se ofrecerá a proporcionar por escrito al cliente la política de Clear Creek C.S.D. sobre la interrupción del servicio residencial por falta de pago. La CCCSD ofrecerá discutir opciones para evitar la interrupción del servicio residencial por falta de pago, incluyendo, pero no limitado a, calendarios de pago

alternativos, pagos diferidos, pagos mínimos, procedimientos para solicitar la amortización del saldo no pagado, y petición de revisión y apelación de facturas. **

Si un adulto en la residencia apela la factura de agua al sistema Clear Creek C.S.D. o a cualquier otro organismo administrativo o legal al que se pueda tomar legalmente dicha apelación, Clear Creek C.S.D. no interrumpirá el servicio residencial mientras la apelación esté pendiente.

El sistema de agua Clear Creek C.S.D. no interrumpirá el servicio residencial por falta de pago si se cumplen todas las condiciones siguientes:

- El cliente, o un arrendatario del cliente, presenta al CCCSD la certificación de un proveedor de atención primaria, tal como se define en el párrafo A) del párrafo 1) de la subdivisión b) de la Sección 14088 del Código de Bienestar e Instituciones, que la interrupción del servicio residencial pondrá en peligro la vida o supondrá una amenaza grave para la salud y la seguridad de , residente de los locales donde se presta servicio residencial.
- El cliente demuestra que él o ella es financieramente incapaz de pagar por el servicio residencial dentro del ciclo de facturación normal de Clear Creek C.S.D. El cliente se considerará financieramente incapaz de pagar por el servicio residencial dentro de Clear Creek C.S.D. ciclo de facturación normal si algún miembro del hogar del cliente es un receptor actual de CalWORKs, CalFresh, asistencia general, Medi-Cal, Ingreso suplementario de seguridad/Programa de Pago Suplementario del Estado, o Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños de California, o el cliente declara que los ingresos anuales del hogar son menos del 200 por ciento del nivel de pobreza federal.
- El cliente está dispuesto a celebrar un acuerdo de amortización, un cronograma de pago alternativo o un plan de pago diferido o reducido, de conformidad con las políticas escritas proporcionadas de conformidad con la subdivisión (a) de la Sección 116906 del Proyecto de Ley 998 del Senado, con respecto a todos los cargos morosos.

El servicio residencial puede interrumpirse a más tardar 5 días hábiles después de que el sistema de agua urbano y comunitario publique un aviso final de intención de desconectar el servicio en un lugar prominente y visible en la propiedad bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- El cliente no cumple con un acuerdo de amortización, un cronograma de pago alternativo o un aplazamiento o reducción del plan de pago por cargos morosos durante 60 días o más.
- Mientras realiza un acuerdo de amortización, un calendario de pago alternativo o un aplazamiento o reducción del plan de pago por cargos morosos, el cliente no paga sus cargos de servicio residencial actuales durante 60 días o más.

Si Clear Creek C.S.D. interrumpe el servicio residencial por falta de pago, proporcionará al cliente información sobre cómo restaurar el servicio residencial.

Para un cliente residencial que demuestre a un sistema de agua urbano y comunitario ingresos familiares por debajo del 200 por ciento de la línea de pobreza federal, Clear Creek C.S.D. hará lo siguiente:

- Establezca una tarifa de servicio de reconexión para la reconexión durante el horario normal de funcionamiento en cincuenta dólares (\$50), pero no exceda el costo real de la reconexión si es menor. Las tasas de reconexión estarán sujetas a un ajuste anual por cambios en el índice de precios al consumidor a partir del 1 de enero de 2021. Para la reconexión del servicio residencial durante las horas no operativas, el Clear Creek C.S.D. fijará una tarifa de reconexión de servicio en cien cincuenta dólares (\$150), pero no excederá el costo real de la reconexión si es menor. Las tasas de reconexión estarán sujetas a un ajuste anual por cambios en el índice de precios al consumidor a partir del 1 de enero de 2021.
- Establezca una tarifa de servicio de reconexión para la reconexión durante el horario normal de funcionamiento en cincuenta dólares (\$50), pero no exceda el costo real de la reconexión si es menor. Las tasas de reconexión estarán sujetas a un ajuste anual por cambios en el índice de precios al consumidor a partir del 1 de enero de 2021. Para la reconexión del servicio residencial durante las horas no operativas, el Clear Creek C.S.D. fijará una tarifa de reconexión de servicio en cien cincuenta dólares (\$150), pero no excederá el costo real de la reconexión si es menor. Las tasas de reconexión estarán sujetas a un ajuste anual por cambios en el índice de precios al consumidor a partir del 1 de enero de 2021.
- Renunciar a los cargos por intereses en las facturas morosas una vez cada 12 meses.
- Un sistema de agua urbano y comunitario considerará que un cliente residencial tiene un ingreso familiar inferior al 200 por ciento de la línea de pobreza federal si algún miembro del hogar es un receptor actual de CalWORKs, CalFresh, asistencia general, Medi-Cal, Programa de Pago Suplementario de Ingresos de Seguridad Suplementario/Proveedor Suplementario del Estado, o Programa especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños de California, o el cliente declara que los ingresos anuales del hogar son menores al 200 por ciento del nivel federal.

Esta sección se aplica si existe una relación arrendador-inquilino entre los ocupantes residenciales y el propietario, gerente u operador de la vivienda.

- Si el Clear Creek C.S.D. proporciona un servicio residencial medido individualmente a los ocupantes residenciales de una vivienda unifamiliar independiente, una estructura residencial multiunidad, un parque residencial móvil o una estructura residencial permanente en un campo de trabajo como se define en la Sección 17008 del Proyecto de Ley 998 del Senado, y el propietario, gerente u operador de la vivienda, estructura o parque es el cliente registrado, Clear Creek C.S.D. hará toda la fe, mediante notificación escrita, cuando la cuenta esté en mora, dicho servicio se cancelará al menos 10 días antes de la terminación. La notificación por escrito informará además a los ocupantes residenciales de que tienen derecho a convertirse en clientes, a los que se facturará el servicio, sin que se les exija pagar ninguna cantidad que pueda ser adeudada en la cuenta morosa.
- El Clear Creek C.S.D. no está obligado a poner el servicio a disposición de los ocupantes residenciales a menos que cada ocupante residencial acepte los términos y condiciones de servicio y cumpla con los requisitos de la ley y las reglas y regulaciones de Clear Creek C.S.D. Sin embargo, si uno o más de los ocupantes residenciales están dispuestos y pueden asumir la responsabilidad de los cargos

subsiguientes a la cuenta a satisfacción del Clear Creek C.S.D., o si hay un medio físico legalmente disponible para el Clear Creek C.S.D. de terminar selectivamente el servicio a aquellos ocupantes residenciales que no hayan cumplido con los requisitos de las reglas y regulaciones de Clear Creek C.S.D., el CCCSD pondrá el servicio a disposición de aquellos ocupantes residenciales que hayan cumplido con esos requisitos.

- Si el servicio previo por un período de tiempo es una condición para establecer crédito con el Clear Creek C.S.D., la residencia y prueba de pago rápido de alquiler u otra obligación de crédito aceptable para el CCCSD por ese período de tiempo es un equivalente satisfactorio.
- Cualquier ocupante residencial que se convierta en cliente del CCCSD de conformidad con esta sección cuyos pagos periódicos, tales como pagos de alquiler, incluyan cargos por servicio de agua residencial, cuando esos cargos no se indiquen por separado, podrá deducir del pago periódico cada período de pago todos los cargos razonables pagados al CCCSD por esos servicios durante el período de pago anterior.

En el caso de una vivienda unifamiliar independiente, el CCCSD podrá realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- Dar aviso de terminación al menos siete días antes de la terminación propuesta.
- Para que se renuncie a la cantidad adeudada en la cuenta de morosa, requiere que un ocupante que se convierta en cliente verifique que el cliente de la cuenta morosa es o fue el arrendador, gerente o agente de la vivienda. La verificación puede incluir, pero no se limita a, un contrato de arrendamiento o alquiler, recibos de alquiler, un documento gubernamental que indique que el ocupante está alquilando la propiedad, o información divulgada de conformidad con la Sección 1962 del Código Civil.

El C.S.D. de Clear Creek informará del número de interrupciones anuales del servicio residencial por incapacidad para pagar en el sitio web de Clear Creek C.S.D., si existe un sitio web de Internet, y a la junta. Si la junta tiene su propio sitio web de Internet, también publicará en su sitio la información comunicada.

El Fiscal General, a petición de la junta o de oficio, puede presentar una acción ante el tribunal estatal para restringir por mandamiento judicial temporal o permanente el uso de cualquier método, acto o práctica declarado en este documento como ilegal.

- Para un sistema de agua urbano y comunitario regulado por la Comisión de Servicios Públicos, la comisión puede presentar una acción en un tribunal estatal para restringir por mandamiento judicial temporal o permanente el uso por un sistema de agua urbano y comunitario regulado por la comisión de cualquier método, acto o práctica declarada en este documento como ilegal.

Todos los avisos escritos requeridos en virtud de este documento se proporcionarán en inglés, los idiomas enumerados en la Sección 1632 del Código Civil, y cualquier otro idioma hablado por el 10 por ciento o más de los clientes en el área de servicio de Clear Creek C.S.D.

Cuando las disposiciones de la legislación vigente sean duplicadas de este documento, el cumplimiento de uno se considerará conforme con el otro. Cuando dichas disposiciones sean incompatibles, se aplicarán las disposiciones del presente capítulo. Nada de lo que se enestepie en este capítulo se interpretará en el sentido de limitar o restringir las garantías procesales contra la desconexión del servicio residencial de agua existente al 31 de diciembre de 2018.

Este documento no se aplica a la terminación de una conexión de servicio por parte de Clear Creek C.S.D. debido a una acción no autorizada de un cliente.